**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Disposición**

**Número:** DISPO-2026-739-GDEBA-DGAMDAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Noviembre de 2026

**Referencia:** EX-2026-38172783- -GDEBA-DSTAMDAGP - Autorizar el llamado a Contratación Directa que tiene por objeto la Adquisición de indumentaria de trabajo para personal del Ministerio de Desarrollo Agrario

---

**VISTO** el EX-2026-38172783- -GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se gestiona el llamado a Contratación Directa que tiene por objeto la adquisición de indumentaria de trabajo para personal del Ministerio de Desarrollo Agrario, la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el procedimiento cuya aprobación se gestiona se encuadra en la modalidad de Orden de Compra Cerrada que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC;

Que los artículos 13 y 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, disponen que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, de corresponder;

Que la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 76/19 aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que se encuentran incorporados el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y los Anexos I y II que regirán la contratación que se propicia;

Que la presente contratación se llevará a cabo a través de una Contratación Directa con encuadre en las previsiones del artículo 18 apartado 1 inciso a) del Anexo I al Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que a través de notas NO-2026-33296411-GDEBA-DDDPPMDAGP y NO-2026-34969175-GDEBA-DDDPPMDAGP, la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, solicitó se lleven adelante las tareas administrativas correspondientes para la adquisición de indumentaria de trabajo y de protección para tareas vinculadas con incendios forestales, para personal obrero, técnico, profesional, laboratoristas y fiscalizadores del Ministerio de Desarrollo Agrario; a efectos de contar con los insumos necesarios y reglamentarios para un adecuado cumplimiento de sus misiones y funciones, en las tareas asignadas según su puesto de trabajo, y para protección de los agentes;

Qué, asimismo, se adjuntan como documento N° DOCFI-2026-38666713-GDEBA-DCYCMDAGP, los presupuestos de mercado que se utilizaron para realizar el análisis de precios IF-2026-38664043-GDEBA-DCYCMDAGP, con el fin de estimar la erogación que demandara la presente contratación;

Que luce incorporada la correspondiente solicitud de gasto N° 497-7034-SG26 realizada a través del PBAC para el ejercicio 2026 como documento DOCFI-2026-39611052-GDEBA-DCYPMDAGP;

Que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos ciento sesenta y un millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y seis con setenta centavos ($161.953.876,70) IVA incluido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo II del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por el Decreto N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTICULO 1º.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-38672616-

GDEBA-DGAMDAGP), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-38672613-GDEBA-DGAMDAGP), y sus anexos I (IF-2026-38672592-GDEBA-DGAMDAGP) y II (IF-2026-38672589-GDEBA-DGAMDAGP), los cuales pasan a formar parte integrante de la presente, para la adquisición de indumentaria de trabajo y de protección para tareas vinculadas con incendios forestales, para personal obrero, técnico, profesional, laboratoristas y fiscalizadores del Ministerio de Desarrollo Agrario, por un monto estimado de pesos ciento sesenta y un millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y seis con setenta centavos ($161.953.876,70) IVA incluido.

**ARTICULO 2º.** Autorizar el llamado a Contratación Directa, con encuadre en las previsiones del artículo 18, apartado 1 inciso a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, con la posibilidad de ampliar hasta en un veinte (20%) conforme lo establecido en el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19, bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada, la cual se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires PBAC, conforme a los documentos rectores del llamado aprobados en el artículo 1°.

**ARTICULO 3º.** Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 27 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas y se realizará a través del portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar, suministrándose los pliegos en forma gratuita, publicándose los mismos en el citado portal y en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 4º.** Establecer que la Comisión de Preadjudicación estará integrada por Mariano GUTIÉRREZ ROA (DNI N° 23.086.320), Nicolás Oscar Mandarino (DNI N° 27.742.107) y Martin Alejandro IPARRAGUIRRE (DNI N° 27.824.693).

**ARTICULO 5º.** Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, remitir las invitaciones y cursar las comunicaciones establecidas en el artículo 16 de la normativa citada.

**ARTÍCULO 6º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 13- UE 497- PRG 1, ACT. 2, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Principal 2, Parcial 1 ($152.733.876,70); Inciso 2, Principal 2, Parcial 9 ($9.220.000,00) - Unidad Geográfica 999 -

**ARTICULO 7º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CORDOBA Fabrizio Marcelo Jesus
Date: 2026.11.04 16:56:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabrizio Marcelo Cordoba
Director General
Dirección General de Administración
Ministerio de Desarrollo Agrario

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.04 16:57:01 -03'00'